



**AUTORIZA BENEFICIO SIN
BEBIDAS ALCOHOLICAS.-**

CALBUCO, 08 AGO 2012
DECRETO EXENTO N° 166 /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, Decreto Ley 3.063/79 sobre Rentas Municipales, Ley N° 20.033 del 01-07-2005, todas del Ministerio del Interior, y el Decreto Exento N° 6.457 del 25-09-2002 de este municipio, sobre Delegación de atribuciones y funciones Alcaldicias Y,

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud presentada por el interesado.-

2.- La cancelación de los derechos municipales, según Folio N° 364 Orden N° =====, del 10-08-2012====, por valor de \$ 9.894.,====, y en uso de mis atribuciones legales.-

DECRETO:

AUTORIZASE

Don(a) LUIS OMAR GALLARDO SANCHEZ, C. I. N° DTE.. "CLUB DE HUASOS HERMANOS CARRERA", DE ESTA COMUNA PERSONERIA JURIDICA DECRETO N° 1284 DEL 11-10-1990.

para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar un beneficio consistente CARRERAS DE CABALLOS A LA CHILENA.

en: _____
CANCHA DE LA INSTITUCION.

en el local _____
SECTOR DE YALE-CALBUCO.

ubicado _____
El mencionado beneficio con venta de alimentos y bebidas analcohólicas, funcionará desde las 12.00 horas del día DOMINGO 12 hasta 22.00 horas del día DOMINGO 12 de AGOSTO de 2012.

**ANOTESE Y REGISTRESE EN LA
COMISARIA DE CARABINEROS DE CALBUCO**

LEONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL

RLO/LVV/ADM

DISTRIBUCION:

- | | |
|------------------------|-----------------|
| 1.- Interesado. | 4.- Secretaria. |
| 2.- Carabineros. | 5.- Control. |
| 3.- Rentas y Patentes. | 6.- Of. Partes. |



"POR ORDEN DEL ALCALDE"

RODOLFO LEIVA OYARZO

JEFE DE RENTAS Y PATENTES